



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Julio César Gómez Huertas (DNP), D. José Benedicto Rodao Lázaro (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR) y D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD). Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, en nombre de toda la Corporación, se hace constar el pésame por el fallecimiento de la madre política del Sr. Concejel D. Aurelio Niebla Beltrán. Pésame que éste agradece.

Seguidamente se procede a proponer, por la Presidencia, la ratificación de la inclusión en el Orden del Día, al amparo del artículo 82.3 del ROF, de la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN PSOE: DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.-**

Acordándose, por mayoría de nueve (9) votos a favor (PP, PSOE, DNP, PEC y AVR) y una (1) abstención (UPyD), en votación ordinaria y con la intervención que posteriormente se indicará, su inclusión en el orden del día.

\* Intervención que se cita:

- Sr. Bravo López, como expusimos en Comisión Informativa, presentamos esta Proposición porque esta declaración está íntimamente relacionada con la de Shanghai y no entendíamos la presentación a este pleno de la una y no de la otra.

**1.- ACTAS. A) ORDINARIA DE 19-09-2017.-** Vista el acta de la Sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2017, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 154 al 188 del 2017, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL “EL QUEMADO”.EXP. 357/2014.-** Visto el expediente de solicitud de aprobación del Plan Parcial que afecta a la finca del “Quemado”, calificada inicialmente como suelo urbanizable sin ordenación detallada en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de este de Palazuelos de Eresma, tramitada a iniciativa de D. Francisco García de la Iglesia, en representación de la Mercantil MUSSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, y teniendo en cuenta:

- Que fue aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía 202/2016 de 26 de agosto.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Que con fecha 31 de agosto de 2016, se formula el Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de referencia, por medio de Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

- Que durante el plazo de exposición pública se ha presentado una reclamación, suscrita por la Asociación Ecologistas en Acción de Segovia, que la fundamenta en que:

- Tiene por objeto el desarrollo de un suelo colindante con el antiguo Suelo No urbanizable No delimitado El Valle, con D.I.A. desfavorable, sin agua y con denegación por la Comisión Territorial de Urbanismo.

- Lo expuesto para el Plan Parcial El Valle es válido para el Plan Parcial El Quemado

- Los terrenos constituyen suelo urbanizable no delimitado y se les aplica el régimen del suelo rústico común. Ausencia de planeamiento general.

- La alternativa "0" del documento ambiental tiene una argumentación escandalosamente dirigida a su rechazo. Es una argumentación falaz, nada objetiva.

- No existe justificación ni suficiencia de agua para el desarrollo del sector.

- La estimación de agua realizada en el documento ambiental es incorrecta

- La solución propuesta para garantizar el agua es inexistente, irreal y no corresponde al área del plan parcial.

- El Plan parcial el Quemado no responde al urbanismo compacto.

- El Plan parcial ha de ser objeto de Evaluación de impacto ambiental.

- Que se han solicitado los siguientes informes sectoriales:

◇ Diputación Provincial de Segovia. No se emite

◇ Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información: Favorable.

◇ Confederación Hidrográfica del Duero. No se emite.

◇ Subdelegación del Gobierno. Manifiesta que no dispone de medios para su emisión.

◇ Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Favorable.

◇ Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León. No se emite.

◇ Servicio Territorial de Medio Ambiente. Favorable en el sentido de manifestar que no existe coincidencia territorial con elementos medioambientales a proteger.

◇ servicio Territorial de Medio Ambiente, Sección de Conservación y Explotación de Carreteras. Favorable condicionado.

◇ Agencia de Protección Civil, emitido en el trámite ambiental del Plan Parcial.

◇ Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Negativo y del siguiente tenor:

*"Debido a la clasificación actual del suelo incluido en la delimitación propuesta del sector "El Quemado" como suelo rústico común por efecto de la entrada en vigor de la Disposición Transitoria 3" de la Ley 712014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de Urbanismo, al no haberse aprobado definitivamente la ordenación detallada del mismo con fecha anterior al 19 de octubre de 2016 no se*



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

*entra a valorar el contenido del documento del Plan Parcial, ni sus determinaciones puesto que no cabe la aprobación de un Plan Parcial en suelo rústico.*

*En consecuencia, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en relación al Plan Parcial del sector "El Quemado" de las NNSS de Palazuelos de Eresma, promovido por MUSAAT, se informa desfavorablemente continuar con la tramitación, por la imposibilidad legal de establecer la ordenación detallada en un ámbito que actualmente es suelo rústico."*

Teniendo en cuenta que el contenido de este último informe tiene carácter preceptivo y vinculante, resulta innecesario entrar al estudio y valoración de la alegación presentada, por mayoría de seis (6) votos a favor (PP, PSOE y AVR) y cuatro (4) abstenciones (DNP, PEC y UPyD), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

1º.- Denegar la aprobación provisional del Plan Parcial El Quemado, promovida por D. Francisco García de la Iglesia, en representación de la mercantil MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija y proceder al archivo del expediente.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León.

3º.- Notificar este acuerdo al promotor y a la Asociación Ecologistas en Acción Segovia, en su condición de alegante en el periodo de exposición pública

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, la valoración que se hace denegando la aprobación provisional del Plan, que en realidad se decide por la Dirección General de Urbanismo, a mí me produce dudas, después de toda la tramitación que ha tenido el Plan y que, estimo, no es equitativa a la que se hace con otros Planes parciales.

El dictamen recoge detalladamente los fundamentos del recurso de Ecologistas en Acción, así como los de los informes desfavorables, pero no se entra a ese detalle cuando los informes son favorables y esto tampoco es equitativo.

Equidad que tampoco se produce si comparamos la conformidad que se presta a la modificación de Quitapesares y la desclasificación de suelo urbanizable o suelo rústico en el Quemado. Estos agravios pueden derivar en demandas judiciales de los promotores contra este Ayuntamiento y que luego pagamos todos los ciudadanos. Mi voto será de abstención.

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor del dictamen. El suelo no se ha desarrollado en el tiempo que la Ley establece y no hay más alternativa que cumplirla.

- Sr. Rodao Lázaro, teniendo en cuenta las posibles reclamaciones de indemnización y otras responsabilidades, mi voto será de abstención, por

- Sr. Miguel Arroyo, no tenemos claro el asunto según se ha planteado, por lo que no nos abstendremos.

- Sr. Bravo López, consultado el expediente y vistos los informes desfavorables a dicho plan, votaremos a favor del dictamen.

- Sr. Martínez Marín, el informe de la Consejería de Fomento es vinculante, por lo que no hay más opción que denegar la aprobación provisional.

**4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 PRESUPUESTO 2017.- EXP. 750/2017.-** Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el



ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe no es suficiente, y dado que se dispone de ingreso extraordinario correspondientes a la Subvención otorgada por la Fundación La Caixa y de mayores ingresos en la partida de Participación de Tributos del Estado, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad.

Considerando que con fecha 9 de noviembre se emite Memoria por la Alcaldía en la que consta la financiación de la operación y sus justificación.

Considerando que con fecha 14 de noviembre se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 14 de noviembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de intervención sobre aspectos generales.

Por mayoría de nueve (9) votos a favor (PP, PSOE, DNP, PEC y AVR) y una (1) abstención (UPyD), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2017, del Presupuesto en vigor que incluye créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificación propuesta	Crédito Final
Progr.	Económica				
011	352	Intereses de demora	1.500,00	1.515,48	3.015,48
152.1	210	Infraestructura y bienes naturales	35.000,00	42.000,00	77.000,00
312	226.99	Gastos diversos (prevención)	1.000,00	1.200,00	2.200,00
326	227	Trabajos otras empresas (Colegio)	2.000,00	2.500,00	4.500,00
342	221.03	Suministro gas (instalaciones deportivas)	7.000,00	6.500,00	13.500,00
342	227.00	Trabajos otras empresas (instalaciones deportivas)	2.500,00	3.000,00	5.500,00
920	220.01	Prensa, revistas, libros	1.500,00	500,00	2.000,00



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

165	221.01	Energía eléctrica alumbrado público	87.000,00	25.000,00	112.000,00
337	480.01	Subvenciones CD Monteresma	0,00	4.000,00	4.000,00
912	230.00	Dietas cargos electivos	21.800,00	500,00	22.300,00
920	224	Primas de seguro	10.000,00	500,00	10.500,00
920	226.01	Gastos representación	3.500,00	1.500,00	5.000,00
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	55.000,00	5.000,00	60.000,00
932	227.08	Tasa servicio recaudación	63.000,00	18.000,00	81.000,00
155.	619.02	Acerado entorno Plaza Mayor	0,00	12.500,00	12.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>290.8 00,00</b>	<b>124.215,48</b>	<b>415.015,48</b>

### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	A Recaudar	Incremento recaudación
Cap.	Art.	Conc.				
7	70	771	Subvención Fundación La Caixa	0,00	1.650,00	1.650,00
4	42	420.00	Participación Tributos del Estado	775.514,52	898.080,00	122.565,48
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>775.514,52</b>	<b>899.730,00</b>	<b>124.215,48</b>

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, me abstendré.
- Sr. Lázaro Centeno, a favor, estamos ante un reajuste para equilibrar la realidad con el presupuesto.
- Sr. Rodao Lázaro, votare a favor, pero entiendo que en la partida de prevención falta la previsión de realizar cursos de Seguridad Laboral por parte de nuestros empleados y que los gastos generados por la revisión de la urbanización de



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Carrascalejo Resto, incluidos el del personal de apoyo al Sr. Arquitecto, (partidas 210 y 227.06) tienen que recuperarse vía aval presentado por COAP para responder de las obras de urbanización.

- Sr. Miguel Arroyo, suscribimos la intervención anterior.

- Sr. Bravo López, esta debería ser una modificación más técnica, como lo fue la del año pasado, con reorganización de partidas para ajustarse más a la realidad de ingresos y gastos.

Sin embargo, en esta ocasión, también viene acompañada de los mayores ingresos por Participación de Tributos del Estado, que ya contábamos con ella pero que desconocíamos su cuantía final a mayores. Pero no da opciones cuando hay que dedicar un 70% a mantenimiento y trabajos de terceros, cuando hay que dedicar un 87% al capítulo 2.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, los gastos generados por la revisión de la Urbanización de Carrascalejo Resto están comprometidos y tendremos que pagarles, sin perjuicio de que, efectivamente, tratemos de imputarlos al aval existente.

#### **5.- DECLARACIÓN FEMP: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-**

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, como viene haciendo todos los años, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.
- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género;
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Debemos seguir promoviendo y apoyado medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se acuerda:

- 1º.- Adherirse a la anterior declaración en sus propios términos.
- 2º.- Dar traslado de este acuerdo a la FEMP.

**6.- MOCIÓN PP: DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES.-** El Pleno del Ayuntamiento Palazuelos de Eresma (Segovia), visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 31 de octubre de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Shanghái sobre Ciudades Saludables”, que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se acuerda:

1º.- Suscribir la “Declaración de Shanghái sobre Ciudades Saludables”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone, en los ámbitos competenciales de este Ayuntamiento.

2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

\* Intervenciones que se citan:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Niebla Beltrán, apoyo la moción, pero luego tenemos que aplicarla en la gestión ordinaria del Ayuntamiento, no basta con, simplemente, aprobarla, no puede quedar en un brindis al sol.

- Sr. Bravo López, Esta declaración se basa en el reconocimiento de que la salud y el bienestar son fundamentales para el desarrollo sostenible, reafirmando que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política.

Promoviendo la salud mediante la adopción de medidas encaminadas al cumplimiento de todos los objetivos de desarrollo sostenible de las naciones unidas (ODS) que establecen el deber de invertir en la salud, de garantizar la cobertura sanitaria universal y de reducir las desigualdades sanitarias entre las personas de todas las edades.

Es un llamamiento a la acción donde reconocemos que la salud es también, una opción política.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, estamos ante una propuesta generalista que no contempla las peculiaridades de cada Municipio, a las que tendremos que adaptarnos. Votaremos a favor.

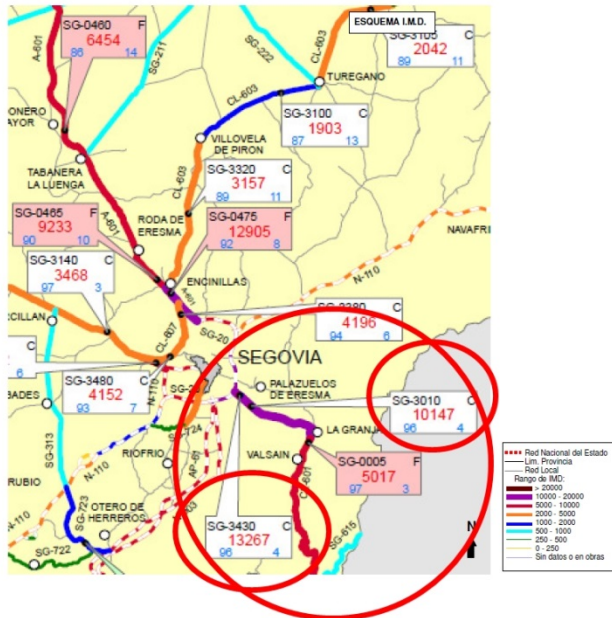
- Sr. Niebla Beltrán, invertir en salud es una opción política, pero los partidos que están en el poder, desde hace muchos años, no hacen más que recortar en Salud y Sanidad Pública.

**7.- MOCION AVR: DESDOBLAMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES URGENTES EN LA CL-601.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:-** Tras las decepcionantes declaraciones del responsable de carreteras de la Junta de Castilla y León en lo que a la CL-601 a su paso por nuestro municipio se refiere, en las que dijo que antes de 2018 no se haría ninguna actuación sobre la mencionada carretera, ni desdoble ni tan siquiera el necesitado reasfaltado de la misma, AVR considera necesario e imprescindible volver a reivindicar lo que ya hizo en agosto de 2011, junio de 2013 y febrero de 2015 con mociones aprobadas por este Ayuntamiento por unanimidad, que hoy si cabe tienen aún más valor.

Consideramos imprescindibles las actuaciones en esta vía, su desdoblamiento y la creación de los nuevos accesos que ya solicitamos. Mientras esto se produce es imprescindible una urgente actuación en esta vía, la cual no olvidemos, es la más transitada y no desdoblada de Castilla y León, que se está convirtiendo en un auténtico peligro, dado el estado en el que se encuentra.

Según los datos de la Memoria del Plan Regional de Aforos 2016, último publicado por la Junta de Castilla y León, los datos son demoledores, la CL-601 llega a un IMD de más de 13.000 vehículos, cifra solo superada por dos puntos de control de la A-601 a las afueras de Valladolid, lo que la sigue convirtiendo en la carretera de la red regional más transitada de toda la comunidad, superando a la mayoría de las autovías de la región, razón más que suficiente para que se actué sobre ella de manera urgente.





CUADRO COMPARATIVO DE IMD POR TRAMOS									
TRAMO	Longitud Km	2015			2016			Tasa de crecimiento	Vel. Media 2016
		IMD	Pes %	Traffic veh-Km E6	IMD	Pes %	Traffic veh-Km E6		
DE NAVALMANZANO (SG-222) A TABANERA LA LUENGA (SG-211)	13.820	6.079	13,9	30.664	6.454	14,1	32.556	6.2	117
DE TABANERA LA LUENGA (SG-211) A ENCINILLAS (CL-603)	13.460	8.771	9,9	43.091	9.233	10,0	45.361	5.3	119
DE ENCINILLAS (CL-603) A SEGOVIA (SG-20)	0.000	10.104	9,9	17.046	10.000	9,9	17.000	0,0	100
DE SG-20 (sur) A CARRETERA DE PLAZUELOS DE ERESMA	0.720	12.496	4,0	3.284	13.267	4,3	3.487	6,2	76
DE CARRETERA DE PALAZUELOS DE ERESMA A LA GRANJA	6.530	9.269	4,0	22.092	10.147	3,8	24.185	9,5	61
MADRID	16.750	4.977	2,6	30.428	5.077	2,6	30.673	0,8	60
TOTAL	55.080	7.302	8,0	146.806	7.668	8,1	154.160	5,0	92

### ANALISIS

En este segundo tramo del corredor las IMD van subiendo hasta casi alcanzar los 13.200 veh/día en el tramo de la SG-20 con la carretera de Palazuelos de Eresma, para luego ir disminuyendo hasta los cerca de 5.000 veh/día, en el tramo de La Granja al límite de Comunidad de Madrid.

El tráfico medio anual crece en un 5.0%. suben todos los tramos.

El porcentaje de pesados se mantiene sin cambios significativos en todo el corredor, con una tasa media del 8.1 %.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Por mayoría de nueve (9) votos a favor (PP, PSOE, DNP, PEC y AVR) y una (1) abstención (UPyD), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la *URGENTE* necesidad de acometer el desdoblamiento de la CL-601 entre Segovia y La Granja, tal y como se preveía en el Plan de Carreteras 2008-2020 de la propia Junta.

2º.- Instar a la Junta a dotar a Robledo de una segunda salida a la CL-601, con la finalidad de descongestionar la única salida del núcleo que compartimos con Segovia 21, así como el acceso al vial central del Carrascalejo.

3º.- Instar a la Junta a dotar a los distintos núcleos de Palazuelos (Robledo, Quitapesares-Segovia 21, Carrascalejo y Peñas del Erizo) en la CL-601 de pasos peatonales.

4º.- Solicitar también a la Junta que mientras se produce ese desdoblamiento, se asfalten las zonas que sean necesarias de la CL-601 y se realice un mantenimiento adecuado de esa vía, ya que en la actualidad presenta un deterioro que no es admisible en una vía con los datos de IMD que tiene.

5º.- Acompañar a esta moción de las ya aprobadas en agosto de 2011, junio de 2013 y febrero de 2015, así como el informe técnico que elaboró este Ayuntamiento del estado en el que encontraba esta vía en septiembre de 2015.

6º.- Dar traslado también a Diputación Provincial, así como a los grupos políticos en ella representados y a los Ayuntamientos de Segovia y Real Sitio de San Ildefonso.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, estamos ante una actualización de mociones y acuerdos anteriores de esta Corporación sobre el mismo tema, para poner de manifiesto que la intensidad del tráfico de la vía sigue incrementándose, que los vehículos pesados suponen más del 8 por 100 del total y, por tanto, más de 1.000 vehículos diarios y que las obras de la Circunvalación están produciendo daños y desgastes complementarios en la CL-601.

La Junta sigue olvidándose de la CL-601, siendo el tramo de Carretera con más intensidad de tráfico, sin desdoblarse, de toda la Comunidad e incluso de la mayoría de las vías desdobladas, contrastando con el tratamiento, incluido su reciente asfaltado, que la Comunidad de Madrid da a esta misma carretera en su territorio.

Entendemos que estamos ya ante un tema de seguridad vial, además de las limitaciones al desarrollo, de todo tipo, de las poblaciones afectadas y es urgente, al menos, que se proceda a su asfaltado, sin olvidar las demás medidas necesarias a medio y largo plazo.

- Sr. Niebla Beltrán, creo que es la cuarta vez que se presenta una moción similar y aunque estoy de acuerdo con sus planteamientos, dudo de su trascendencia en el ámbito político y de la administración de la Comunidad Autónoma.

Además abordamos conceptos peligrosos, sin tener un conocimiento preciso de lo que hablamos. El desdoblamiento, con dos carriles por sentido de la circulación, producirá más ruido y más velocidad, en una zona de expansión residencial, cuando o



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

que la Carretera debe garantizar es la fluidez del tráfico de las zonas residenciales existentes y las previstas, además del de comunicación con los demás municipios.

Hay temas que no están lo suficientemente claros como son los pasos de peatones, no compatibles con este tipo de carreteras y no adecuados en todos los casos, tampoco el acceso de Carrascalejo se concreta, como debía ser, con la creación de una rotonda donde inicialmente se planifico.

Carrascalejo sigue abandonado, olvidado, sin abordar la necesidad que tiene de una salida clara y diáfana, se habrá de ella, como ya he dicho, difusamente.

No comparto este modelo de moción, que debería haber partido de una reunión de los grupos políticos, con asesoramiento de los técnicos correspondientes.

Por mi parte yo ya me reuní, en su día, con el Sr. Delegado Territorial de Junta de Castilla y León y le expuse este asunto.

- Sr. Rodao Lázaro, estoy de acuerdo con la moción y votare a favor.

- Sr. Miguel Arroyo, esperemos que no sea necesario adoptar más acuerdos por el Pleno respecto de este asunto, que se actúe con urgencia en su reparación y posteriormente se estudie y ejecute, en su caso, su desdoblamiento. Votaremos a favor.

- Sr. Bravo López, Esta moción tiene su vigencia por ser el momento preciso.

Se están debatiendo los presupuestos de la Junta de Castilla y León y, ahora mismo, sólo constan dos partidas para la CL-601:

- Acond. travesía La Granja CL-601 (25.000€)
- Señalizac. CL-601 San Ildefonso - Madrid (25.000€)

Como queda patente, ninguna de ellas se refiere ni al tramo que discurre por nuestro término municipal ni al más mínimo mantenimiento de la misma.

Es por ello que esta moción tiene importancia, para volver a reivindicar a la Junta de Castilla y León el desdoblamiento de la CL – 601 en las condiciones expuestas y al mantenimiento adecuado mientras este se produce.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, la moción está plenamente justificada en el fondo, en la forma y en la oportunidad de su presentación. Votaremos a favor.

- Sr. Lázaro Centeno, por aclarar las dudas que han planteado alguna intervención.

No determinamos que tipo de desdoblamiento debe realizarse, eso ya lo harán los técnicos de la Junta y los que redacten el correspondiente proyecto, pero, evidentemente, nosotros estamos pensando en un desdoblamiento de una vía con características semiurbanas con las limitaciones de velocidad y demás circunstancias del tráfico que correspondan. Lo mismo respecto de los pasos de peatones, no decimos que tengan que ser al mismo nivel de la carretera o que no implementen las medidas propias de una carreteras de estas características.

Los temas técnicos les dejamos abiertos porque no es lo que ahora nos corresponde plantear a nosotros.

**8.- URGENCIA.- MOCION PSOE: SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL C.E.I.P. LA ATALAYA.-** Exposición de motivos: Desde la tercera ampliación del C.E.I.P La Atalaya se han venido sucediendo una serie de problemas que exceden el



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

normal mantenimiento del Centro y que, por tanto, son competencia de la Junta de Castilla y León.

Es un hecho, constatado por el Consejo Escolar, que existen problemas de climatización en el Centro; desde el otoño hasta la primavera viene sucediendo que, en determinadas aulas, tanto profesores como alumnos se ven obligados a abrir puertas y ventanas por el excesivo calor mientras que en otras, tanto profesores como alumnos tienen que realizar las clases con ropa de abrigo por la ausencia de una temperatura adecuada. Es evidente la repercusión negativa sobre el rendimiento escolar y sobre la salud de todos los implicados que estas circunstancias tienen.

Es un hecho, también constatado por el Consejo Escolar, que existen problemas de humedades y filtraciones en el Centro que han producido “abombamientos” en el piso, que son un peligro para la integridad física para los que por allí tienen que pasar a diario, y que de hecho ya han provocado un accidente.

Por ello, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se acuerda:

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que realice de forma **URGENTE** los estudios, obras y reparaciones necesarias para solventar de forma definitiva los problemas de climatización y filtraciones en el Centro.

2º.- Dar traslado de esta moción a la Dirección Provincial de Educación, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, como ya expusimos en Comisión Informativa, con esta moción pretendemos reforzar la posición del Consejo Escolar en sus peticiones de solución a la Junta de Castilla y León que es quien tiene las competencias.

Si me permiten voy a poner mi voz a las quejas tal y como las han manifestado en dicho Consejo Escolar:

*“1. Regulación de la temperatura de la calefacción: el Centro Escolar carece de sistemas para regular la temperatura en sus diferentes dependencias, lo que impide un funcionamiento correcto de la calefacción, que no tiene más opciones que apagarse para todo el centro o estar encendida en su totalidad. Nos encontramos, de forma regular, en situaciones en las que en unas aulas hay que abrir puertas y ventanas porque el calor es excesivo y a la vez en otras no se tiene una temperatura de mínima confortabilidad. Es evidente la repercusión negativa que estas condiciones tienen, especialmente para los alumnos, pero también para los profesores y otros usuarios.*

*2. Situación del pasillo en la zona de infantil (aulas de reciente construcción): desde la ejecución de la última ampliación del colegio se están produciendo “abombamientos” en el piso de sintasol del pasillo situado al principio de las aulas nuevas de infantil, resultando un peligro para la integridad física de todos los usuarios del Centro. Peligro que no es teórico, puesto que ya hemos tenido un accidente de importancia al inicio del presente curso, del que ha sido víctima una profesora que tropezó y fue a chocar con un radiador, viéndose obligada a permanecer dos semanas de baja laboral.”*



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Está claro que en el tema de la calefacción no estamos ante casos de mantenimiento habitual del colegio, no se ha roto un radiador ni se ha estropeado la caldera. Tiene más que ver con que se ha ido "parcheando" con ampliaciones sucesivas y con la carencia de un proyecto completo de colegio, no se tiene en cuenta la eficiencia energética pues es este Ayuntamiento quien paga.

En cuanto a las filtraciones, es un problema que la Junta de Castilla y León debe dilucidar con la empresa constructora, este Ayuntamiento **NO** es parte en esa relación, por lo que son ellos quienes deben realizar las obras o reparaciones necesarias para solucionar el problema.

- Sr. Niebla Beltrán, me llama la atención que este asunto se presente como Moción, cuando a mí no se me han aceptado otras porque no tenían suficiente relevancia.

Me planteo que tipo de control hay sobre la ejecución de esas obras, sobre su adecuación con lo proyectado y que intervención ha tenido el Ayuntamiento.

Estoy totalmente de acuerdo con la moción, votare a favor.

- Sr. Lázaro Centeno, la obra la ejecuta la Junta de Castilla y León, bajo el control y supervisión de sus técnicos, y una vez finalizada se entrega al Ayuntamiento. Votare a favor de la moción.

- Sr. Rodao Lázaro, mi voto será favorable.

- Sr. Miguel Arroyo, apoyaremos la moción.

- Sr. Martínez Marín, estamos ante una competencia de las denominadas impropias, pero en este caso, incluso, las actuaciones que son necesarias están fuera de nuestras obligaciones, así lo han manifestado ya el Consejo Escolar y el AMPA. Votaremos favorablemente la moción.

- Sr. Niebla Beltrán, el proyecto y su ejecución serán responsabilidad de alguien, reclámese a esa persona que responda por ello.

- Sr. Bravo López, el responsable sigue siendo la Junta de Castilla y León y es la que puede trasladar esa responsabilidad, en su caso, a terceros. Si lo estima justificado que lo haga, pero el Ayuntamiento ni tiene el control de las obras, ni la evaluación de las responsabilidades técnicas que puedan generarse. Nos ajustamos a pedir a la Junta que solucione las deficiencias existentes.

**9.- PROPOSICIÓN PSOE: DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.-** El Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone, en los ámbitos competenciales de este Ayuntamiento.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Proposición que es aprobada por unanimidad, incluida la enmienda realizada por el PSOE, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, ENMIENDA PSOE: Proponemos, como ya se ha manifestado que pudiera ser oportuno por el portavoz del PP, que se añada la coletilla: “en los ámbitos competenciales de este Ayuntamiento”.

DEBATE: la Economía Circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, basada en el principio de cerrar el ciclo de vida de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

Adherirnos a la Declaración de Sevilla, significa decir sí a favorecer un cambio en el modelo productivo fundamentado en “producir, usar y tirar”, a otro fundamentado en “producir, usar, reutilizar y reciclar”.

Adherirnos a la Declaración de Sevilla, también significa decir sí, a la acción de convertir los residuos en recursos, y con todas estas medidas estamos de acuerdo. Pero la adhesión al documento también significa colaborar en la lucha contra el cambio climático y también significa colaborar en el desarrollo de iniciativas que eviten una distribución injusta de los recursos.

- Sr. Niebla Beltrán, reiterar mi intervención en la moción sobre la declaración de Shanghai, de acuerdo con la declaración, pero su aprobación debe traducirse en actuaciones concretas del día a día del Ayuntamiento, debemos ser capaces de implantar medidas coherentes con la economía circular. Votare a favor.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, por escrito y orales, por los Grupos Municipales de UPyD, AVR, PEC, DNP y PSOE, anotándose con una “C” el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una “A” la respuesta del Sr. Alcalde.

**I).- RESPUESTA PREGUNTA PEC PLENO 19-09-2017 NO CONTESTADA Y QUE SE RESPONDE POR ESCRITO:**

**Pregunta:**

**Sr. Rodao Lázaro.**

**1. C.-** ¿Cuál es el estado y dónde están situados los desfibriladores que adquirió el Ayuntamiento? ¿Qué personal del Ayuntamiento está formado para su utilización?

**A.-** Le contestare por escrito.

**Respuesta, Sr. Alcalde,:**

El Ayuntamiento cuenta con dos desfibriladores de su propiedad, están situados en el Consultorio Médico de Santa María de Robledo y en el edificio de la Casa consistorial, junto al Consultorio Médico de Palazuelos.

Su estado, me informan, que es bueno.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

El Ayuntamiento no ha formado a ninguno de sus empleados para su utilización y por ello les ha situado en el entorno de los Consultorios Médicos, para que, en su caso, puedan ser utilizados por el personal sanitario.

**II).- POR ESCRITO.**

**Grupo Municipal de AVR.**

1.- Dado el estado en el que se encuentran las instalaciones del antiguo colegio San Michael, así como su entorno y el peligro que representan, para lo que se aportan fotos, y teniendo en cuenta que el pasado 14 de octubre hubo un pequeño incendio,

**RUEGO:**

Que se solicite a los servicios técnicos municipales el estudio por si fuera necesario declararlo en estado ruinoso y obligar con ello a la propiedad a su demolición y limpieza.

De no considerarse técnicamente en estado ruinoso, si se debería de exigir a la propiedad su limpieza exterior ya que su estado supone un riesgo claro de incendio, así como adecuar la valla exterior para impedir el fácil acceso que hoy en día tiene.

**A.-** Acepto el ruego y daré instrucciones para ello.

**Grupo Municipal del PSOE.**

1.- Los decretos de alcaldía 155/2017 de 20 de septiembre, 159/2017 de 25 de septiembre y 170/2017 de 10 de octubre, recogen las instancias al agente urbanizador del Plan Parcial Carrascalejo Resto para ejecutar los repasos incluidos en el acta de recepción de Octubre de 2016, así como la solicitud de presentar medición de obra realmente ejecutada y su valoración, a la par que informe de situación real de obra y repasos ejecutados por los servicios técnicos municipales, tan demandado por este grupo municipal en plenos anteriores.

Se ha decretado un nuevo plazo improrrogable de tres meses, con vencimiento el 10 de enero de 2018 para subsanar los repasos pendientes, así como los defectos en la urbanización, fruto de un mantenimiento inadecuado por parte del agente urbanizador, y según valoración por parte de los servicios técnicos municipales.

Por todo ello realizamos las siguientes **PREGUNTAS:**

1. ¿Se han contemplado en la valoración de los servicios técnicos la totalidad de repasos incluidos en acta de recepción de Octubre de 2016, así como el coste de subsanación de un mantenimiento inadecuado?
2. ¿Se ha finalizado el informe jurídico preceptivo para la ejecución del aval presentado por el agente urbanizador como garantía de subsanación de deficiencias?
3. ¿Se ha llevado a cabo medición conjunta de las obras con los técnicos municipales, según instancia reseñada en el decreto 155/2017?

**A.** 1.- Sí, al menos es lo que me ha indicado el técnico municipal.

2.- Hay que esperar el plazo, desde la recepción de la notificación, que se le otorgó al Agente Urbanizador.

3.- Sí, por el Sr. Arquitecto Municipal.



**2.-** El decreto de alcaldía 178/2017, de 23 de octubre, aprueba inicialmente la cuenta de liquidación por medición y valoración de obras ejecutadas por el agente urbanizador del Plan Parcial Carrascalejo Resto, tras requerimientos anteriores según decretos de alcaldía precedentes.

En dicho decreto se anexa relación de liquidaciones por diferentes propietarios de suelo del citado Plan Parcial, en el que se incluye a este Ayuntamiento como propietario del 38,05% de suelo, instando a los propietarios a realizar las alegaciones que estimen oportunas a dicha liquidación en el plazo de un mes.

Por todo ello realizamos las siguientes **PREGUNTAS:**

1. ¿Se ha aprobado por parte del Ayuntamiento la propuesta de liquidación presentada por el agente urbanizador, mostrando conformidad con la misma?
2. ¿Se va a proceder a realizar alegaciones por parte de este Ayuntamiento a la propuesta de liquidación presentada?
3. ¿Se nos puede informar del coste sufragado a día de hoy por este Ayuntamiento para la urbanización del PP "Carrascalejo Resto", como propietario mayoritario de suelo?

**A.** 1.- Sí, pero a los solos efectos de cumplir el trámite correspondiente y dar audiencia a los interesados.

2.- Sí. Así se me trasladado por los servicios jurídicos.

3.- Sí, pero el coste final dependerá de las incidencias que se puedan producir en el plazo de subsanación de deficiencias y, en su caso, de ejecución subsidiaria.

### **III) ORALES.**

#### **- Sr. Niebla Beltrán.**

1.- Ruego a la Alcaldía que informe a esta Corporación de las reuniones mantenidas en la Cacera de Navalcaz y la posición de este Ayuntamiento en las mismas, por la importancia medioambiental, cultural y de suministro de agua que la citada Cacera tiene.

2.- Pregunta. El Plan Parcial Carrascalejo Coap le tenemos enterrado. No sabemos si está recibido por silencio administrativo, sin petición de recepción del promotor, ni informes técnicos, ni si hay compromisos económicos por parte de COAP. Solicito una respuesta clara de la Alcaldía.

**A.-** ¿Cuál es la pregunta?.

**C.-** ¿En qué estado se encuentra el Plan parcial Carrascalejo COAP? ¿Existe documentación relativa a la recepción, a las responsabilidades del Promotor, del Ayuntamiento, etc.? ¿Cuál es su situación legal?.

**A.-** El Plan Parcial está recibido.

Respecto al ruego, examinaremos el asunto en Comisión Informativa.

#### **- Sr. Lázaro Centeno.**

1.- Rueda se replantee las notificaciones por medio de la Sede Electrónica, si alguien quiere que se le mantenga que lo diga, pero no lo estamos utilizando y es un trabajo, en ese caso, improductivo.

**A.-** Se estudiara.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**- Sr. Rodao Lázaro.**

1.- Ruego que se estudie la instalación de reductores de velocidad en Carrascalejo Resto y COAP, por el excesivo de velocidad de vehículos que circulan por allí, especialmente los fines de semana, o alternativamente se solicite de la Guardia Civil su colaboración para erradicar esta situación.

A.- En principio no está prevista la instalación de badenes en Carrascalejo. Si estamos ante una incidencia de "carreras o competiciones de fin de semana" se los trasladaríamos a la Guardia Civil.

**- Sr. Miguel Arroyo.**

1.- ¿Se han recibido las obras de la Plaza Mayor?.

A.- Sí, hoy.

C.- Ruego nos facilite los cambios realizados respecto del proyecto inicial. (Ruego al que se adhiere el Sr. Rodao Lázaro).

**- Sr. Reguera Mínguez.**

1.- En relación a nuestra pregunta 3, de las presentadas por escrito, referida al decreto 178/2017, lo que solicitamos es si se nos puede informar del coste sufragado a día de hoy por este Ayuntamiento para la urbanización del PP "Carrascalejo Resto", como propietario mayoritario de suelo, no de las cantidades futuras que puedan producirse.

A.- Habrá que comprobarlo y hacer el cálculo correspondiente.

2.- Respecto del Plan Invernal por inclemencias: ¿está preparado?, ¿cuál es a grandes rasgos?

A.- Teniendo en cuenta climatología actual no hemos introducido nada nuevo. Se ha realizado la provisión de sal regular, se mantiene el convenio con SEGESA sobre utilización preferente de maquinaria y se tiene la plena disponibilidad del personal de calle para las incidencias que puedan producirse.

3.- ¿Era concedor este Ayuntamiento o ha dado su permiso para los trabajos a mayores que presenta COAP en su liquidación?.

A.- Yo no tengo constancia de ello, pero lo tendrán que evaluar los Servicios Técnicos.

3.- Ruego: Se nos facilite informes técnico y jurídico sobre las alegaciones de COAP sobre gastos por demoras, daños y perjuicios, etc que presenta COAP en su liquidación.

A.- Cuando estén completos se le proporcionaran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos. Como Secretario certifico.